



## Ayuntamiento de Helechosa de los Montes

### **BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN AGENTE DE MEDIO NATURAL / GUARDA DE CAZA PARA LOS COTOS MUNICIPALES VALMORRO EX-077-10-P Y RAÑA DE LAS LAGUNAS EX-077-13-P DEL AYUNTAMIENTO DE HELECHOSA DE LOS MONTES.**

#### **PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral temporal, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Agente de Medio Natural / Guarda de Caza para la vigilancia, mantenimiento y control de los cotos municipales:

- Coto de Caza Valmorro EX-077-10-P.
- Coto de Caza Raña de las Lagunas EX-077-13-P.

#### **SEGUNDA. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de OCHO (8) meses, comprendidos entre el día 1 de julio de 2026 y el día 28 de febrero de 2027.

La jornada será a tiempo completo.

#### **TERCERA. FUNCIONES DEL PUESTO**

Las funciones del puesto serán, entre otras:

Vigilancia y control de los cotos municipales.

- Control de accesos y vigilancia cinegética.
- Supervisión del estado de caminos, cerramientos y señalización.
- Comunicación de incidencias al Ayuntamiento.
- Colaboración en actuaciones de conservación del entorno natural.
- Vigilancia preventiva frente a incendios y vertidos.
- Apoyo a los servicios municipales en materia medioambiental y cinegética.
- Acompañamiento y apoyo durante los recechos autorizados que se desarrollen en los cotos municipales.
- Presencia obligatoria y prestación de servicio durante la celebración de cacerías, monterías, batidas o actividades cinegéticas organizadas o autorizadas por el Ayuntamiento.





## Ayuntamiento de Helechosa de los Montes

- Disponibilidad para la prestación del servicio en fechas puntuales, fines de semana o jornadas especiales cuando las necesidades del servicio así lo requieran.
- Cualesquiera otras relacionadas con el puesto que sean encomendadas por la Alcaldía.

### **CUARTA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad legal de jubilación.
- c) Estar en posesión del Título de Formación Profesional “Técnico/a Medio Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural” y/o “Técnico/a Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural”.
- d) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir clase B en vigor.
  - g) Disponer de vehículo propio para el desempeño de las funciones del puesto, valorándose especialmente la disponibilidad de vehículo tipo todoterreno debido a las características del terreno y accesos de los cotos municipales.
- h) Tener en vigor el permiso de armas correspondiente.
- i) Tener carné de cazador.

Todos los requisitos deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### **QUINTA. SOLICITUDES**

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE (15) días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases.





## Ayuntamiento de Helechosa de los Montes

A la solicitud deberá acompañarse:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del permiso de conducir.
- Fotocopia del permiso de armas en vigor.
- Fotocopia del carné de cazador.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Vida laboral y contratos o certificados acreditativos de experiencia, en su caso.
- Ficha técnica del vehículo todoterreno, en su caso.
- Certificado de empadronamiento, en su caso.

### **SEXTA. SISTEMA DE SELECCIÓN**

El sistema de selección será el de CONCURSO DE MÉRITOS.

No se realizará examen.

### **SÉPTIMA. TRIBUNAL CALIFICADOR**

El Tribunal encargado del procedimiento estará compuesto por:

**PRESIDENTE**

- D. Daniel García Vicente.

**SECRETARIA**

- D<sup>a</sup> María Carmen Morales Calero.

**VOCALES**

- D<sup>a</sup> Sonia Guerrero Plaza.
- D. José Antonio Cadenas Aceituno.
- D. Francisco Merino García.

### **OCTAVA. BAREMO DE MÉRITOS**

La valoración máxima total será de 10 puntos.





# Ayuntamiento de Helechosa de los Montes

## 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 5 puntos)

a) Servicios prestados en puestos similares relacionados con vigilancia rural, gestión cinegética, guardería de caza, medio ambiente o trabajos forestales:

- 0,20 puntos por mes completo.

b) Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos relacionados:

- 0,15 puntos por mes completo.

c) Servicios prestados en empresas privadas, cotos de caza o explotaciones forestales:

- 0,10 puntos por mes completo.

La experiencia deberá acreditarse mediante contratos de trabajo, certificados de empresa o Administración y vida laboral.

## 2. FORMACIÓN RELACIONADA CON EL PUESTO (Máximo 3 puntos)

Cursos relacionados con:

- Medio ambiente.
- Gestión cinegética.
- Vigilancia rural.
- Prevención de incendios.
- Primeros auxilios.
- Prevención de riesgos laborales.
- Biodiversidad y conservación.

Puntuación:

- Cursos de 20 a 50 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de más de 50 horas: 0,50 puntos.

Asimismo:

- Disponibilidad de vehículo todoterreno: 1 punto.

Solo se valorarán cursos acreditados, homologados o expedidos por Administraciones Públicas o entidades oficiales.

La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.





## Ayuntamiento de Helechosa de los Montes

### **3. CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO (Máximo 2 puntos)**

Por residencia continuada en el municipio de Helechosa de los Montes:

- 0,25 puntos por año completo de empadronamiento.

Se acreditará mediante certificado de empadronamiento.

### **NOVENA. LISTA PROVISIONAL Y RECLAMACIONES**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos. Los interesados dispondrán de DOS (2) días hábiles para formular reclamaciones.

En caso de no presentarse reclamaciones, al día hábil siguiente se reunirá el Tribunal para proceder a la valoración provisional de los méritos. Los interesados dispondrán de DOS (2) días hábiles para formular reclamaciones a la valoración de méritos.

### **DÉCIMA. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**

Finalizada la valoración, el Tribunal elevará propuesta de contratación a la Alcaldía a favor del aspirante que obtenga mayor puntuación.

En caso de empate, tendrá preferencia el aspirante con mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional.

### **UNDÉCIMA. PUBLICIDAD**

Las presentes bases y sucesivos anuncios se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y demás medios habituales de difusión municipal.

### **DUODÉCIMA. NORMATIVA APLICABLE**

La presente convocatoria se registrá por:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Demás normativa de aplicación.





## Ayuntamiento de Helechosa de los Montes

### **DECIMOTERCERA. RECURSOS**

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

En Helechosa de los Montes, a fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE**

**Fdo.: Daniel García Vicente**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





# Ayuntamiento de Helechosa de los Montes

## ANEXO I

### MODELO DE SOLICITUD

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI n<sup>o</sup>  
\_\_\_\_\_, y domicilio en  
\_\_\_\_\_, teléfono  
\_\_\_\_\_ y correo electrónico  
\_\_\_\_\_

### EXPONE

Que enterado/a de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Helechosa de los Montes para la contratación temporal de una plaza de Agente de Medio Natural / Guarda de Caza para los cotos municipales Valmorro EX-077-10-P y Raña de las Lagunas EX-077-13-P,

### SOLICITA

Ser admitido/a en el proceso selectivo convocado, declarando reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria.

Asimismo, acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del permiso de conducir B en vigor.
- Fotocopia del permiso de armas en vigor.
- Vida laboral.
- Contratos de trabajo y/o certificados de empresa.
- Documentación acreditativa de cursos y formación.
- Certificado de empadronamiento.
- Fotocopia de la ficha técnica de vehículo todoterreno, en su caso.
- Otra documentación: \_\_\_\_\_

En Helechosa de los Montes, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Firma del solicitante

Fdo.: \_\_\_\_\_





# Ayuntamiento de Helechosa de los Montes

## ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI n<sup>o</sup>  
\_\_\_\_\_

### DECLARA RESPONSABLEMENTE

- Que reúne todos los requisitos exigidos en las Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación temporal de una plaza de Agente de Medio Natural / Guarda de Caza del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes.
- Que posee capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.
- Que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Que son ciertos todos los datos consignados en la solicitud y documentación aportada.

Y para que así conste, firma la presente declaración.

En Helechosa de los Montes, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Firma

Fdo.: \_\_\_\_\_

